Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo 27 de 1984

Visto el presente expediente nº 2511/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Li citación Pública nº 82/84, "in-situ", a los efectos de contratar una máquina fotocopiadora con servicio de mantenimiento y / conservación técnica incluyendo la provisión de materiales de / consumo, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1984 con destino a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 99/84 de fecha 16 de febre ro ppdo. (confr. fs. 77), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 118.

For ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 118- las Ofertas nos. 1 y 2.
2°.- Declarar desierta la Licitación Pública nº 82/84 -por falta de ofertas válidas-.

3".- Autoricar al Departamento de Compres a e-fectuar un nuevo llamado -teniando en cuenta la empresado en el dictamen de fs. 118 por la citada comisión-. " (",

4°.- Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

FDC: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA .-